

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: JAHVE EL JORDAN, S.A DE C. V. NIT: SEXTA AVE. SUR # 607, SAN MIGUEL TEL.: 2661-3109 PRESENTE.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">ORDEN NÚMERO: 289/2016</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SOLICITUD No. 273/2016</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">FECHA DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: 23 DE AGOSTO DE 2016</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">FECHA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:</td> </tr> </table>	ORDEN NÚMERO: 289/2016	SOLICITUD No. 273/2016	FECHA DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: 23 DE AGOSTO DE 2016	FECHA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:
ORDEN NÚMERO: 289/2016					
SOLICITUD No. 273/2016					
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: 23 DE AGOSTO DE 2016					
FECHA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:					
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR, POR UN PERIODO DE 2 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA AGOTAR EXISTENCIA SEGÚN LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS ANEXO A LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA.					
DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGIÓN ORIENTAL DE SALUD	FORMA DE PAGO: ABONO CON CARGO A CUENTA DEL FONDO GENERAL				

RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
01	<p>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 81204070 AGUA ENVASADA PURIFICADA, GARRAFA DE 5 GALONES SE OFRECE: AGUA ENVASADA PURIFICADA GARRAFA DE 5 GALONES MARCA: JORDAN, ORIGEN: SALVADOREÑO. SE PROPORCIONARAN GARRAFONES PLÁSTICOS DE 5 GALONES EN BUEN ESTADO Y OPTIMAS CONDICIONES (HERMÉTICAMENTE SELLADOS CON TAPÓN PLÁSTICO DEBIDAMENTE AJUSTADO CON SU RESPECTIVO SELLO DE GARANTÍA) CON MAS DE 6 MESES DE VENCIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y SU LOTE RESPECTIVO SE PROPORCIONARAN 179 FRIGORIFICOS DE 2 VÁLVULAS (CALIENTE Y FRÍA), LOS CUALES TENDRAN UN MANTENIMIENTO MENSUAL, ENTENDIENDOSE ESTE POR LAVADO Y DESINFECCION DE ESTOS INCLUYENDO REPUESTOS Y/O LA SUSTITUCION DE LOS MISMOS EN UN MAXIMO DE 48 HORAS.</p> <p>FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO FONDO GENERAL</p> <p>El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de orden de compra, Número de libre gestion, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) firmada por el Jefe de la Unidad de Conservación y Mantenimiento y la administradora de la orden de compra, adjuntando original y copia del Acta de recepción del suministro ambas firmadas y selladas por la administradora de la orden de compra y el representante de la Empresa y el Control de consumo de agua de las dependencias, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del Contrato</p> <p>Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.</p> <p style="text-align: center;">PASA.....</p>	7,092	C/U	\$1.41	\$9,999.72
					\$9,999.72

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 289/2016

REGLÓN	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p align="right">VIENE.....</p> <p>El Contratista se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINISTERIO DE SALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el guardalmacén emita dicha acta, firmada por el administrador de contrato.</p> <p>EL ACTA DE RECEPCION DEBERA LLEVAR: NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL GUARDALMACEN O LA PERSONA QUE RECIBA EL BIEN O SERVICIO; DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ SRA. MARITZA DE LA PAZ PACHECO, ENCARGADA DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELEFONO: 2684-3835 O AL CORREO ELECTRÓNICO mpacheco@salud.gob.sv . QUIEN SERÁN LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA.</p>				\$9,999.72
	TOTAL IVA INCLUIDO.....				\$9,999.72

TOTAL EN LETRAS:
SON: NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.....\$9,999.72

CIFRADOS PRESUPUESTARIOS:
REGIÓN ORIENTAL: 2016-3200-3-02-15-21-1-54101 (SOLICITUD UFI No860)
PARA SER UTILIZADO POR LA REGIÓN ORIENTAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE**
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.
COPIA 2: UFI
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
COPIA 5: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMRA

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
AUTORIZÓ:	ES CONFORME:
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, DUL, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 289/2016

RENGLÓN	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p align="center">VIENE.....</p> <p>El Contratista se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINISTERIO DE SALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el guardalmacén emita dicha acta, firmada por el administrador de contrato.</p> <p>EL ACTA DE RECEPCION DEBERA LLEVAR: NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL GUARDALMACEN O LA PERSONA QUE RECIBA EL BIEN O SERVICIO; DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ SRA. MARITZA DE LA PAZ PACHECO, ENCARGADA DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELEFONO: 2684-3835 O AL CORREO ELECTRÓNICO mpacheco@salud.gob.sv , QUIEN SERÁN LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA.</p>				\$9,999.72
	TOTAL IVA INCLUIDO.....				\$9,999.72

TOTAL EN LETRAS:

SON: NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.....\$9,999.72

CIFRADOS PRESUPUESTARIOS:

REGIÓN ORIENTAL: 2016-3200-3-02-15-21-1-54101 (SOLICITUD UFI No860)

PARA SER UTILIZADO POR LA REGIÓN ORIENTAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.
- COPIA 2: UFI
- COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
- COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
- COPIA 5: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMRA

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
AUTORIZÓ: 	ES CONFORME: 
	
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRO**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del **SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LA REGION ORIENTAL.**, previo los trámites legales, después que el **LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN**, haya recibido EL **SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LA REGION ORIENTAL.**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN**, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será el administrador de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del **SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LA REGION ORIENTAL.**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. **EL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LA REGION ORIENTAL.**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de **LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Final".